

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE****104****MADRID NÚMERO 18****EDICTO**

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento ejecutoria penal/expediente de ejecución 100/2024, seguido por un presunto delito de hurto, en cuyos autos se ha dictado resolución, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dice:

DECRETO

El letrado de la Administración de Justicia, don José Carlos González Arnal.—En Madrid, a 19 de junio de 2024.

Parte dispositiva:

Se decreta el embargo de la cuenta corriente titularidad de la condenada, Lidia Rico Pérez, abierta en Banco Sabadell, con número ES8700812707670002513861, y ello a fin de garantizar la suma de 30 euros en concepto de multa fijada en sentencia.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al ministerio fiscal. Así lo dispongo y firmo. Doy fe.—El letrado de la Administración de Justicia.

Modo de impugnación: Mediante recurso de revisión, a interponer en el plazo de tres días siguientes a su notificación.

Y para que sirva de notificación a doña Lidia Rico Pérez, expido y firmo la presente.

En Madrid, a 25 de septiembre de 2024.—El/la letrado/a de la Administración de Justicia (firmado).

(03/15.513/24)

